



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO . . .

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA **10506**

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma total de \$ 307,12 - (PESOS TRESIENTOS SIETE CON 12/100) a favor de MARIA ISABEL BARABINI - Legajo N° 14078/4, D.N.I. 10.135.361 en concepto de Licencia no Gozada Año 2003, conforme se detalla en concepto de:



J. SJ 06 – U.EJ 45 – P. 25 – A.E. 20

PARTIDA	DENOMINACION	TOTAL \$
1.6	Benef. Y Comp./03	307,12

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind. Cta. Al. \$ 4,61

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de ejercicio 2003.-

J	SJ	U.EJ	P	A.E.	CONCEPTO	PTE GASTO \$
1	06	45	25	20	Benef. Y Comp/03	307,12

Artículo-3º:-Registrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 307,12.-

Artículo-4º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 4 de julio de 2008.-

TR 950

Mónica Salvarezza  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLABES  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

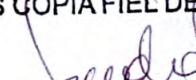
HOMULGADA POR DECRETO N° 1659  
DE FECHA 14 JUL 2008

Registrada bajo el N° 10506



Alicia B. STEPANOFF MICHAILOFF  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

  
Sandra F. PLACANICA  
JEFA DIVISIÓN RECOLPILACIÓN de  
ORDENANZAS, DECRETOS,  
RESOLUCIONES Y DISPOSICIONES  
SECRETARIA DE GOBIERNO